

<b>CIRCULAR N°</b>	48/21
<b>FECHA</b>	10/12/21
<b>ASUNTO</b>	Criterios de Selección Campeonato de España Sub20 y Sub16 de marcha por Fed. Aut.

A fin de que todos aquellos atletas que tengan intención de acudir al Campeonato de España Sub20 y Sub16 de marcha por Fed. Autonómicas, a celebrar el 30 de Enero de 2022 puedan programar sus actuaciones competitivas y planificación de entrenamientos, se comunica que las distintas selecciones aragonesas que puedan acudir a los citados campeonatos nacionales se formarán principalmente en función de los resultados de la prueba control a celebrar el 18 de Diciembre de 2021 en Zaragoza y de las marcas acreditadas por los atletas en fechas próximas a dicha competición.

Distancias por categoría para prueba clasificatoria:

CATEGORÍA	SEXO	DISTANCIA
S16	MASCULINO Y FEMENINO	3000M
S18-S20	MASCULINO Y FEMENINO	5000M

### CRITERIOS PRESENTACIÓN SELECCIÓN ARAGONESA

Cada una de las selecciones podrá formarse con hasta un máximo de cinco participantes siendo la Dirección Técnica quien decida si finalmente se presenta equipo, o si, en caso de presentarse, se completa o no cada uno de los equipos. La FAA establece como criterio para formar equipo que represente a Aragón en la citada competición que al menos haya 3 atletas en cada categoría que acrediten las siguientes marcas y que demuestren estar en forma en la prueba clasificatoria o en pruebas cercanas a ella:

CATEGORÍA	SEXO	MARCA
S16	MASCULINO	MENOS 15'30" en 3000m o 28' 5000m
S16	FEMENINO	MENOS 17' en 3000m o 30' 5000M

# #IMPULSODEFINITIVO



S18-S20	MASCULINO	MENOS 26' 5000M O 54' EN 10000M
S18-S20	FEMENINO	MENOS 28' 5000M O 59' EN 10000M

## CRITERIOS SELECCIÓN ARAGONESA

Serán atletas seleccionables todos aquellos que tengan licencia nacional (RFEA) por la FAA desde Sub16 hasta Sub20 en los plazos establecidos en la Normativa para participar en el Campeonato de España. En la categoría sub20, se incluyen los atletas de categoría sub18 que para este campeonato compiten de manera conjunta.

**Categoría Sub16:** Los 3 primeros atletas del ranking FAA siempre que cumplan con las marcas mínimas establecidas en el punto anterior y demuestren el estado de forma en la prueba clasificatoria o en pruebas cercanas a ella + un máximo de 2 atletas a decisión de la dirección técnica siguiendo los criterios anteriores.

**Categoría Sub18-S20:** Los 3 primeros atletas del ranking FAA siempre que cumplan con las marcas mínimas establecidas en el punto anterior y demuestren el estado de forma en la prueba clasificatoria o en pruebas cercanas a ella + un máximo de 2 atletas a decisión de la dirección técnica siguiendo los criterios anteriores.

La Federación Aragonesa de Atletismo no se hará cargo de los gastos de los participantes que participen de manera individual y no representen a Aragón. Más información y consultas [marcha@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:marcha@federacionaragonesadeatletismo.com)

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

- 1.- Tener licencia de la FAA en vigor.
- 2- No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
- 3- No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 4.- En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores , la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

Zaragoza, a 10 de Diciembre de 2022

Dirección técnica

Responsable FAA Marcha

Secretario FAA

Luis Alberto Marco

María José Poves

Víctor Conchillo

VºBº Presidente FAA

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO  
Av. de José Atarés,101  
s/n 50015 Zaragoza  
+34 976 73 02 50

# #IMPULSODEFINITIVO



NIF G-50121664

[faa@aragonatletismo.com](mailto:faa@aragonatletismo.com)

[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género

